



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4274-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 03 de diciembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Consejo Universitario N° 4273-2018-UNHEVAL, de fecha 03.DIC.2018, se aprobó el **Reglamento para el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato en el CEPREVAL, para el Ciclo C-2019.**

Que el Coordinador General del Centro Preuniversitario Valdizano, mediante Oficio N° 289-2018-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, de fecha 26.NOV.2018, solicita aprobación del Cronograma de Selección del Personal Docente para Contrato en el CEPREVAL, para el Ciclo C-2019, para lo cual señala que el inicio de las labores académicas correspondiente al citado ciclo, es el 03 de enero de 2019;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 641-2018-UNHEVAL-VRACAD, del 26.NOV.2018, remite el presente caso al Rector, para que sea aprobado por el Consejo Universitario;

Que en la sesión ordinaria N° 25 de Consejo Universitario, del 28.NOV.2018, luego de analizar la propuesta de venta de bases, y considerando la recomendación de la Defensoría del Pueblo en Huánuco, el pleno acordó aprobar el **Cronograma de Selección de Personal Docente para Contrato del CEPREVAL, para el Ciclo 2019-C**, excluyéndose de dicho cronograma la venta de bases y su costo; disponiendo que el Reglamento para dicho concurso sea difundido a través del portal web del CEPREVAL que le permita al postulante descargarlo; para lo cual se dispone que la Coordinación del CEPREVAL adopte las acciones complementarias que el caso requiera;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1260-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **APROBAR** el siguiente **Cronograma de Selección de Personal Docente para Contrato del CEPREVAL, para el Ciclo 2019-C**, excluyéndose de dicho cronograma la venta de bases y su costo; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

N°	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE	FECHAS
01	Publicación	Del 07 al 14.DIC.2018
02	CONVOCATORIA: a.Presentación de expedientes b.Docentes de la UNHEVAL, en calidad de invitados (Estatuto) c.Primeros puestos (1° y 2°) egresados de la UNHEVAL (Estatuto) d.Docentes ratificados con la nota mínima de 17 puntos (resultados de la encuesta estudiantil Ciclo B-2019). e.A los docentes interesados	Del 07 al 14.DIC.2018
03	Evaluación Aspectos Externos	17.DIC.2018
04	Evaluación Aspectos Internos	Del 18 al 20.DIC.2018
05	Publicación de Resultados	21.DIC.2018
06	Reunión con los ganadores adjudicación de plazas, designación de coordinadores	27.DIC.2018
07	Presentación de sílabos, impreso y en USB	28.DIC.2018
09	Elaboración y entrega de Horario de Clases	02.ENE.2019
10	Inicio de Labores Académicas (clases)	03.ENE.2019

2°. **DISPONER** que el **Reglamento para el Concurso Público de Plazas Docentes para Contrato en el CEPREVAL, para el Ciclo C-2019** sea difundido a través del portal web del CEPREVAL que le permita al postulante descargarlo; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario N° 4274-2018-UNHEVAL

- 2 -

- 3º. **DISPONER** que la Coordinación del Centro Preuniversitario adopte las acciones complementarias que el presente caso requiere.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad AL OCI
Transparencia
DCalidad
JPLANJPPTO
DIGA
RRHHSUEyC
DAdmisión
CEPREVAL Archivo